



LA ACREDITACIÓN, UNA NECESIDAD EN EL MUNDO GLOBALIZADO

José Guzmán Farren*

El autor, Par Evaluador de dos de las Agencias de Acreditación más importantes del país hace un breve relato sobre la necesidad de los procesos de acreditación en la educación chilena, exponiendo sus orígenes, detallando cuales fueron los procedimientos empleados para establecer las dimensiones o criterios a verificar por áreas del conocimiento, y finalmente la aplicación y puesta en marcha.

Se expone como se generó la Comisión Nacional de Acreditación dependiente del Ministerio de Educación y las Agencias Privadas, aprobadas posteriormente. Se detalla como se inician y desarrollan los procesos de acreditación de carreras y universidades y los procedimientos posteriores de apelación.

Finalmente se hace un análisis al rol de la Comisión Nacional de Educación Superior del mismo Ministerio de Educación en relación al quehacer de las agencias.

Se ha pretendido dar a conocer un delicado proceso que pretende defender la calidad y la fe pública en una materia excepcionalmente delicada para todo jefe de hogar, estudiantes y para el país.

- **Desarrollo.**

La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) dictada el 10 de marzo de 1990 con el N° 18.962 en las postrimerías del Gobierno Militar, dejó amarrada a un quórum calificado cualquier modificación a sus disposiciones. Lamentablemente, también comprendió la creación de instancias que serían el origen del socavamiento del sistema educacional chileno, en especial el universitario que tuvo el mayor prestigio en América Latina y que ha generado un descontento generalizado que, como hemos visto, cuenta en general con la simpatía de la mayoría de los ciudadanos que respaldan sus propósitos, pero no las consecuencias de sus manifestaciones. Sin

duda se trata de un problema arrastrado ya casi más de 30 años y en que nadie ha asumido las medidas necesarias para su solución y control. Por la importancia que tiene este tema para cualquier ciudadano que tenga hijos que aspiren a llegar a la universidad o a una escuela técnica; por la relevancia que tiene no sólo para el desarrollo del país, sino incluso para la seguridad nacional, la formación de profesionales y técnicos calificados es que decidí publicar esta colaboración, como miembro evaluador en calidad de consejero experto de dos de las agencias acreditadoras más prestigiosas en el país. Por lo demás no son pocas las instituciones de nuestras Fuerzas Armadas que se han sometido a procesos de acreditación.

* Teniente 1° RN. Cirujano Dentista, titulado en la Universidad de Chile en 1962. Magíster en Gestión y Administración Educacional Universidad Diego Portales. Profesor de la Cátedra de Cirugía en la Facultad de Odontología. Director del Departamento de Odontología de la Universidad de Antofagasta. Par Evaluador de las agencias Comisión Nacional de Acreditación (MINEDUC) y Asociación Chilena de Facultades de Medicina (AACFS).

- **El escenario.**

El artículo 3° de la referida LOCE, estableció que las universidades serían corporaciones de derecho privado sin fines de lucro. Su artículo 52 estableció la creación de un Consejo Nacional de Educación, dependiente del Ministerio de Educación que tiene entre otras facultades la de: "autorizar la autonomía de planteles de educación superior" (artículos 37 y 39), con diversos vacíos que han llevado a la situación que todos conocemos y que a todos nos preocupa. Esto permitió la aparición de numerosas entidades de educación superior e institutos profesionales que a su vez comenzaron a crear sedes y subsedes de dudosa calidad académica. Algunos escándalos recientemente expuestos a la opinión pública, han dejado en evidencia la precaria situación de muchos ilusionados estudiantes de dichos establecimientos.

Desde el primer momento, a contar del año 1990, el gobierno se preocupó del problema y se oficializa el funcionamiento de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) que tiene como objetivos diseñar procesos de acreditación de instituciones universitarias, profesionales y técnicas, carreras de pregrado y programas de postgrado (Magísteres y Doctorados) por medio de la Ley de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (Ley N° 20.129 de octubre de 2006). En la realidad la referida comisión estaba operando en forma experimental desde algún tiempo atrás. El objetivo foco es: "resguardar la fe pública en torno a los establecimientos de educación superior"

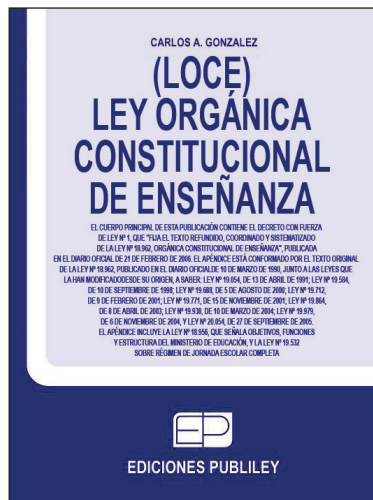
El programa de trabajo de esta Agencia Acreditadora que es copia de numerosas agencias similares de Estados Unidos de Norteamérica y de Europa, consultaba las siguientes fases:

- Contacto con instituciones o asociaciones reconocidas en áreas del conocimiento para explicar el proceso e invitar a sus directivos a participar. Por ejemplo: Asociación Chilena de Facultades de Medicina (ASOFAMECH) de Odontología (ACHEO), de Ingenieros, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, etc., (me permito citar estos ejemplos por ser los directamente relacionados con mi área de actividades y por ende los que conozco en forma directa).
- Formación de comisiones integradas por representantes de áreas del conocimiento reconocidos por el estado y otros que explicaré, las que fueron objeto de un decreto del Ministerio de Educación (MINEDUC). Así por ejemplo, en áreas como la Odontología, la comisión estuvo integrada por los seis Decanos o Directores de las seis Facultades o Escuelas estatales existentes en el momento, el Presidente del Colegio de Cirujanos Dentistas, el representante del mayor de

los empleadores, que fue en esa época el Gerente de Megasalud y la Secretaria Ejecutiva de CNA Chile. Similar criterio se tuvo con las demás profesiones.

- Esta comisión fijó el perfil del profesional que se pretende formar y los requisitos mínimos para alcanzar este objetivo, centrados o agrupados en lo que se denominó dimensiones, a saber:

- Perfil de egreso, que incluye definición, coherencia con la misión de la institución en que se está inserto, estructura curricular y contenidos mínimos, etc., seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje en base a evaluaciones, métodos pedagógicos, mecanismos conocidos de admisión y egreso, años de permanencia en la carrera, tasas de reprobación, etc.



- Infraestructura y apoyo técnico (condiciones de operación). Incluyendo instalaciones de laboratorios, clínicas, aulas, salas de estudio, apoyo en computación, redes, bienestar, seguridad y esparcimiento, bibliotecas, personal administrativo y de servicio, etc.
 - Integridad, capacidad económica de la institución para solventar sus programas.
 - Resultados del proceso de formación; tasas de deserción, tasas de aprobación, años requeridos para titularse, empleabilidad de los egresados, años hasta conseguir trabajo, niveles de satisfacción de los empleadores, etc.
 - Vinculación con el medio. En este aspecto se incluyen diversos aspectos como por ejemplo; posibilidad de formación continua y perfeccionamiento (diplomados, postítulos, especializaciones, etc.). Muy importante es la relación con empleadores quienes son los que deberían informar a las instituciones sobre las deficiencias u omisiones en el proceso formativo. El contacto con el medio en que debe actuar es el broche de oro en el proceso formativo de cualquier profesional.
 - Recursos humanos; capacidad y formación de los directivos y cuerpo docente, carrera académica. Número de profesores de dedicación completa al proceso de formación. Número de alumnos por docente, especialmente para actividades prácticas. Procedimiento de selección del personal docente, carrera académica, etc. No menor importancia se asigna a las actividades de investigación y extensión de este personal ya que a través de ellas se nutre la docencia con nuevos conocimientos en las distintas áreas del saber que abarque y se detectan las necesidades del entorno.
 - Efectividad del proceso enseñanza-aprendizaje. La unidad académica debe ser capaz de demostrar que aplica sistemas de evaluación eficientes conforme a los requerimientos de los planes de estudio y que los alumnos permanecen un tiempo razonable para terminar sus estudios en la carrera respectiva.
 - Mecanismos claros de admisión y selección a disposición de los interesados.
 - Propósitos. La unidad debe poder demostrar que cuenta con una declaración de propósitos claramente definidos y coherentes con su perfil de egreso y plan de estudios.
 - Integridad. La unidad debe poder demostrar sus condiciones para avanzar en la consecución de sus logros y asimismo proporcionar información completa y veraz a sus usuarios de sus mecanismos de ingreso, egreso y de las condiciones de la enseñanza en que se matricularon sus alumnos.
 - Capacidad de autorregulación. La unidad educacional debe ser capaz de distinguir sus fortalezas y debilidades y de proponer un plan de mejoras realista y verificable.
- **En la práctica al día de hoy.**
 Establecidos los procedimientos anteriores, la Agencia Nacional de Acreditación (CNA Chile) o las agencias autorizadas por ésta, son las encargadas a requerimiento de las Instituciones de Educación Superior, públicas o privadas o Centros de Formación Técnica que las eligen libremente, a designar un grupo de profesionales denominados "Pares Evaluadores", que son parte de su staff y que han sido elegidos previo concurso público de antecedentes entre profesionales de las distintas áreas que estén en los niveles académicos superiores; ex Decanos o Directores de

escuelas, especialistas con cursos de Magíster o de Doctorados que acreditan su competencia, etc. Aun así la Institución a visitar puede conforme a los reglamentos generales recusar a uno o a todos sin expresión de causa. Cabe destacar que los pares deben suscribir un juramento de no tener intereses relacionados, es decir, relaciones contractuales o comerciales, o vínculos familiares en los últimos dos años con la institución a visitar.

- Pasos de la acreditación.

- La Institución entrega a la Agencia su informe de autoevaluación con sus anexos cualitativos y cuantitativos.
- La Agencia propone y designa en definitiva a la Comisión de Pares Evaluadores.
- Se acuerda un programa de visita, habitualmente en tres días.
- Terminada la visita se lee en la institución visitada un informe general de salida destacando fortalezas y debilidades en forma resumida.
- En un plazo no mayor a 30 días el Presidente de la Comisión debe redactar el informe definitivo y remitirlo a la Agencia con todos los respaldos.
- La Agencia lo revisa, da su conformidad y lo envía a la Institución, la que tiene 30 días para efectuar comentarios o correcciones.
- El informe es analizado por la Comisión de Acreditación de la Agencia quien puede tomar tres opciones: no acreditar, hacerlo por 2-4 años o todos los que dura



la carrera. En el caso de Instituciones por un máximo de 6 años.

- La decisión puede ser apelada ante la Agencia y en última instancia ante el Consejo Superior de Educación.

Es en este último punto en que se han producido discrepancias entre las agencias y el Ministerio de Educación, ya que, según un informe estadístico publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, la Comisión Nacional de Educación, ha revocado más del 70% de las decisiones de rechazo tanto de Universidades e Institutos Técnicos, como de carreras profesionales, efectuadas por las Agencias, lo que ha motivado las protestas de las mismas que tienen los profesionales más competentes y que son las que realmente visitan las instituciones, poniendo una duda sobre la transparencia del sistema.

Mayores dudas han aflorado por cierto al salir a la publicidad la participación directa de personeros en asesorías que reglamentariamente les estaban prohibidas y por supuesto substancialmente rentadas.

Sin duda el sistema es bueno y busca satisfacer la fe pública. Sin duda también deberá mejorarse la legislación al respecto. Lamentablemente hay muchos intereses creados.

Espero en estas breves líneas haber expuesto en pocas palabras los mecanismos de acreditación, como un complemento a las inquietudes de los lectores de la Revista de Marina.

* * *